



29 MAR 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 64.941/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Pamela Andrea PICCININI mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Dirección General y Seminario de Administración de la Carrera Licenciatura en Administración adeudando las asignaturas correlativas Costos y Formulación y Evaluación de Proyectos;

QUE de fs. 3 a 6 obra situación académica de la alumna PICCININI;

QUE la alumna PICCININI no presenta certificación alguna que avale su requerimiento y no cursó la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos;

QUE por Nota N° 089/10 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

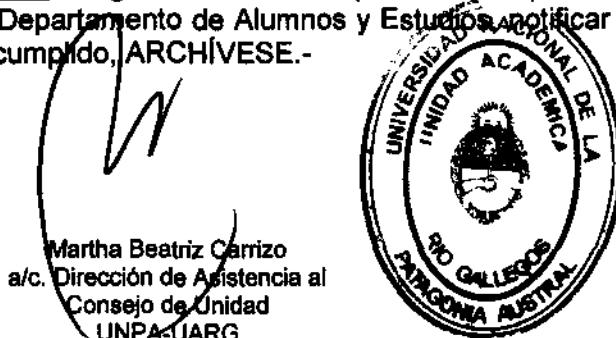
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Pamela Andrea PICCININI para cursar las asignaturas Dirección General y Seminario de Administración de la Carrera Licenciatura en Administración;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Pamela Andrea PICCININI (D.N.I. N° 28.748.525) para cursar las asignaturas Dirección General y Seminario de Administración de la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE..



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

136